

ACUERDA

PRIMERO. Delegar en la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas la competencia para aceptar la propuesta de adjudicación del contrato de ARRENDAMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS A VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA PORTUARIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS. Esta delegación incluye las facultades de excluir ofertas incursas en valores anormales y de aceptar ofertas en presunción de anormalidad que hayan sido correctamente justificadas.

SEGUNDO. Las resoluciones que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

TERCERO. La delegación surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en el plazo de UN MES o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a su publicación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el ACTA de la presente sesión del Consejo de Administración no ha sido aprobada aún.

En Las Palmas de Gran Canaria, a seis de octubre de dos mil veintitrés.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA, Beatriz Calzada Ojeda.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, María Bosch Mauricio.

192.937

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

3.649

Mediante Resolución CAB/6562/2023 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 10 de octubre de 2023, se procede a RECTIFICAR lo dispuesto en la Resolución CAB/2023/6223 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 27 de septiembre de 2023, modificada mediante Resolución CAB/2023/6365 de fecha 3 de octubre de 2023, habiéndose advertido error en la configuración de la lista de admitidos y excluidos, en el sentido siguiente:

Primero. Rectificar lo dispuesto por la Resolución CAB/2023/6223 de fecha 27 de septiembre de 2023, modificada mediante Resolución CAB/2023/6365 de fecha 3 de octubre de 2023, de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos, perteneciente a la convocatoria de la selección de una plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, vacante en la Plantilla de Funcionarios de Carrera, por el turno libre, así como para la configuración de la lista de reserva, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS – TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----|-------------------------------------|-----------|
| 1 | BARRERA PEREZ, PAULA | ***7648** |
| 2 | CAZORLA GONZALEZ, ELENA | **2262*** |
| 3 | CONCEPCION MEDEROS, NELLY MARGARITA | *3543**** |
| 4 | GOMEZ VIDAL, MIRIAN | *3812**** |
| 5 | MACHIN LEON, JOSUE ACORAN | **6739*** |
| 6 | NICUESA MARTINEZ, JAVIER | *1041**** |
| 7 | PAZ GRANDE, MARIA MARTA | ****0061* |
| 8 | SANCHEZ OJEDA, MARIA JOSE | ***7421** |

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS – TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | MOTIVO EXCLUSIÓN | |
|----|---------------------------------|-----------|-----------------------------------|---------------|
| | | | SUBSANABLE | NO SUBSANABLE |
| 1 | LINARES UMPIERREZ MARIA RITA | **6542*** | No aporta titulación requerida | |

(*) Cuando el motivo de exclusión sea “Tasas por derecho de examen”, el aspirante que no haya realizado el pago en el plazo de la convocatoria podrá subsanar aportando los justificantes que correspondan para justificar que en dicho plazo estaba exento de pago, según la Base 4.1 de las Bases Generales de Consolidación (BOP número 45 de 6 de abril de 2011) y según el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Inscripción en Pruebas Selectivas de Personal al Servicio del Cabildo de Fuerteventura (BOP número 98 de 30 de julio de 2010).

“

Debe decir:

Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos, perteneciente a la convocatoria de la selección de una plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera, por el turno libre, así como para la configuración de la lista de reserva, incluida en la oferta de empleo público de 2019:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS – TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----|-------------------------------------|-----------|
| 1 | BARRERA PEREZ, PAULA | ***7648** |
| 2 | CAZORLA GONZALEZ, ELENA | **2262*** |
| 3 | CONCEPCION MEDEROS, NELLY MARGARITA | *3543**** |
| 4 | GOMEZ VIDAL, MIRIAN | *3812**** |
| 5 | MACHIN LEON, JOSUE ACORAN | **6739*** |
| 6 | NICUESA MARTINEZ, JAVIER | *1041**** |
| 7 | SANCHEZ OJEDA, MARIA JOSE | ***7421** |

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS – TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | MOTIVO EXCLUSIÓN | |
|----|---------------------------------|-----------|-----------------------------------|---------------|
| | | | SUBSANABLE | NO SUBSANABLE |
| 1 | LINARES UMPIERREZ MARIA RITA | **6542*** | No aporta titulación requerida | |
| 2 | PAZ GRANDE, MARIA MARTA | ****0061* | No aporta titulación requerida | |

(*) Cuando el motivo de exclusión sea “Tasas por derecho de examen”, el aspirante que no haya realizado el pago en el plazo de la convocatoria podrá subsanar aportando los justificantes que correspondan para justificar que en dicho plazo estaba exento de pago, según la Base 4.1 de las Bases Generales de Consolidación (BOP número 45 de 6 de abril de 2011) y según el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por inscripción en pruebas selectivas de personal al servicio del Cabildo de Fuerteventura (BOP número 98 de 30 de julio de 2010).

Segundo. Mantener el resto de la Resolución CAB/2023/6223 de fecha 27 de septiembre de 2023, modificada mediante Resolución CAB/2023/6365 de fecha 3 de octubre de 2023, de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, en los mismos términos.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la Vía Administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido Potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo,

únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a once de octubre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROM. ECONOC., REC. HUM., DEP. Y M.

192.954

ANUNCIO

3.650

En relación con el Procedimiento Abreviado número 107/2023 con NIG: 3501645320230000610, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 5 en Las Palmas de Gran Canaria, relacionado contra la Resolución del Tribunal Calificador adoptada en su sesión de 1 de febrero de 2022 publicada mediante Diligencia del Secretario del Tribunal Calificador del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, por la que se eleva a definitiva: La valoración de méritos y la calificación definitiva de los aspirantes que superaron el proceso selectivo de dos plazas de Técnico de Medio Ambiente de Funcionario de Carrera por el turno libre, mediante el presente se emplaza a todos los posibles interesados en el Expediente Administrativo correspondiente para que puedan personarse ante aquel Juzgado en el proceso anteriormente citado, debidamente asistidos y representados, en el plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, todo ello de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puerto del Rosario, a nueve de octubre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROM. ECONOC., REC. HUM., DEP. Y M.

192.967

ANUNCIO

3.651

En relación con el Procedimiento Abreviado número 270/2023 con NIG: 3501645320230001593, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 5 en Las Palmas de Gran Canaria, relacionado con la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada presentado el 20/08/2021 frente a la resolución CAB/2021/3905 de fecha 21/07/2021 del Consejero Insular del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura por la que se hace pública la Lista de Reserva Definitiva de Oficiales de Primera, mediante el presente se emplaza a todos los posibles interesados en el expediente administrativo correspondiente para que puedan personarse ante aquel Juzgado en el proceso anteriormente citado, debidamente asistidos y representados, en el plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, todo ello de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puerto del Rosario, a trece de octubre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROM. ECONOC., REC. HUM., DEP. Y M., Nuria Cabrera Méndez.

193.658